



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)
AUTO INTERLOCUTORIO # 656

Radicado: 111001-40-03-031-2019-01332-00

Referencia: Proceso de EJECUCIÓN CON GANTIA MOBILIARIA - PAGO DIRECTO presentada por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTA.

RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., por intermedio de apoderada presenta demanda de EJECUCIÓN CON GANTIA MOBILIARIA - PAGO DIRECTO, para la exigibilidad de la obligación No. 1001618625, solicita APREHENSIÓN Y POSTERIORMENTE la ENTREGA del vehículo automotor identificado con las placas RLZ - 359, clase camioneta, marca RENAULT, línea KOLEOS, tipo carrocería WAGON, modelo 2012, de propiedad de SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTA, identificado con cedula de ciudadanía # 7.570.870, conforme al numeral 2 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, que reglamenta la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Artículo 62 de la misma ley.

Una vez realizado el estudio, este despacho es competente para conocer de la presente demanda pues cumple con lo prescrito en el artículo 57 y parágrafo segundo del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, y el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, Numeral 1 del artículo 18 de la ley 1564 de 2012.

De conformidad con lo antes expuesto, se admite la presente demanda y se le dará el trámite contemplado en los artículos 82, del Código General del Proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- Admítase la solicitud de PAGO DIRECTO, a favor de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., en contra de SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTA.
- 2.- De conformidad con el parágrafo 2º, del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, ordénese la aprehensión y entrega al acreedor Garantizado RCI COMPAÑÍA DE

FINANCIAMIENTO., vehículo automotor identificado con las placas RLZ - 359, clase camioneta, marca RENAULT, línea KOLEOS, tipo carrocería WAGON, modelo 2012, de propiedad de SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTA, identificado con cedula de ciudadanía # 7.570.870, Ofíciase a la policía Nacional – Sección automotores, para que proceda a la inmovilización del mismo, y se sirva ponerlo a disposición RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en el lugar que este disponga a nivel nacional, PARQUEADEROS CAPTUCOL a nivel nacional, y/o en los concesionarios RENAULT. para efectos de la entrega, conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 1676 de 2013, y remita con destino al proceso, copias de la diligencia de inmovilización y entrega.

3.- Reconózcase personería a la doctora COLINA ABELLO OTALORA, para actuar en calidad de apoderado de RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO conforme a los términos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No.

Avalera

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1495659982a3a5f3965055e2cbd995c0eee4e6cf8d4ed6e559b990a0860
6eb10**

Documento generado en 23/07/2020 09:28:21 a.m.